III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, concediéndose un plazo de veinte días naturales al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, implicará una reducción del 50 por 100 en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

— Mediante ingreso en la cuenta 2085-8257-18-0330065129, "Ibercaja", indicando expediente y/o matrícula.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

BOCM-20150317-81

EXPEDIENTE	MUNICIPIO INFRACTOR	INFRACTOR	MATRÍCULA	ART. INFRACCIÓN	IMPORTE	NÚMERO PUNTOS
TO1004	MISLATA	MARIA ISABEL URIBE GONZALEZ	4724DMV	50	300	2
TO1017	NUEVO BAZTAN	ALMA MARIA FERNANDEZ COLOMO	0809BXR	50	400	4
TO1025	VILLAR DEL OLMO	JUAN ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	CO0230AS	50	400	4
TO1036	MADRID	FRANKLIN ALBERTO CORDOBA MANTARES	8349HVX	50	400	4
TO1048	MADRID	BOGDAN GHERASIM	9868FTW	50	300	2
TO1072	COSLADA	ANTONIA LERMA RICO	M 3847YT	50	400	4
TO1075	SANTA POLA	RAQUEL MOLINA BOTELLA	3774DNL	50	300	2
TO1143	TORREJON DE ARDOZ	GRZEGORZ KRZYSZTOF	5252DHV	50	300	2
TO1163	NUEVO BAZTAN	CARMEN PARRA TOLEDANO	8315DPY	50	300	2
TO1180	LOECHES	PABLO COLMENARES SANCHEZ	1171HBH	50	400	4
TO1189	ALCALA DE HENARES	LUIS FERNANDO GATICA FIGUEROA	M 9041XG	50	300	2
TO1194	DAGANZO DE ARRIBA	MERCEDES CRISTOBAL OSORIO	1808HKH	50	300	2
TO1304	TORREJON DE ARDOZ	MARIA TANIA CRUZ MORENO	9454CTV	50	300	2
TO1351	FUENLABRADA	ALVARO HIDALGO LOPEZ	0014HGG	50	400	4
TO1369	OLMEDA DE LAS FUENTES	VIOLETTA ANNA PYRIK	0357DGX	50	400	4
TO1377	MADRID	MARCELO GABRIEL CHORRO ALBIÑANA	9159DMZ	50	300	2
TO1400431	NUEVO BAZTAN	YAIZA SAIZ VALDERAS	6356FTK	50	400	4
TO1400463	NUEVO BAZTAN	ABRAHAM LOPEZ BORJA	M 5690YM	50	300	2
TO1400421	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CONSTANTIN STAN	2615BKN	50	300	2
TO1400292	MADRID	ALMA MARIA FERNANDEZ COLOMO	0809BXR	50	300	2
TO1400515	RIVAS-VACIAMADRID	DANIELA MIHAELA CHIRITA	M 3076VZ	50	300	2
TO1400524	MECO	JOSE LUIS GARCIA GALINDO	M 8577SB	50	300	2
TO1400534	ALCAÑIZ	JOSE LUIS DE LA VARA ACEDO	3048HMG	50	300	2
TO1400538	QUINTANAR DE LA ORDEN	MANUEL ALLER MORIANO	3747DRZ	50	500	6
TO1400541	TORREJON DE ARDOZ	CONSTANTIN BUSUIOC	2841BGK	50	300	2
TO1400551	LEGANES	JOHN WILMAR ROSERO GARZON	2176CSG	50	300	2
TO1400576	NUEVO BAZTAN	ANN CLARK SHIRLEY	7415HGG	50	300	2
TO1400605	MADRID	MARIUS MITREA	0520FCB	50	300	2
TO1400628	NUEVO BAZTAN	JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ	M 6671OP	50	500	6
TO1400667	ALCALA DE HENARES	LUIS MIGUEL GARCIA GUILLEN	6507FZX	50	400	4
TO1400671	TORREJON DE ARDOZ	RAQUEL BELLO ROJO	M 2704YN	50	300	2
TO1400678	VILLAR DEL OLMO	ALBERTO SANCHEZ PARAISO	M 6224YS	50	300	2
TO1401114	COSLADA	SUSANA SANCHEZ ARMESTO	1580CTX	50	100	0
TO1401115	VALDEMORO	MARIA DEL MAR CUENCA AYLLON	9991HGS	50	300	2
TO1401127	TORREJON DE ARDOZ	JOSE ALBERTO REMACHA MONGE	6768BWN	50	100	0
TO1401134	TORREJON DEL REY	CARLOS ENRIQUE SALDARRIAGA BERNAL	1267GLG	50	100	0
TO1401136	NUEVO BAZTAN	IRENE PALANQUEX ASENSI	M 1239ZU	50	300	2
TO1401190	NUEVO BAZTAN	ADRIAN MAROTO NAVAS	5203CGR	50	300	2
TO1401231	MADRID	ALEXANDRU VLAD	M 6584YT	50	300	2
TO1401237	TORREJON DE ARDOZ	JOSE PEREZ MATEO	7701GXZ	50	300	2
TO1401271	MADRID	LEONARDO GABRIEL CABALLERO	CS4889AW	50	300	2
TO1401273	TORRES DE LA ALAMEDA	EMILIO LOPEZ BORJA	3361BJB	50	300	2
TO1401296	VILLAR DEL OLMO	AURELIAN VASILE BERCEA	6656HCS	50	400	4
TO1401313	VILLANUEVA DEL PARDILLO	MARIA ANGELES SANCHO DEL RIO	3513DLN	50	100	0
TO1401367	VILLALVILLA	EMILIA SORINA PASCARI	1888BVZ	50	300	2
TO1401375	VALDILECHA	CATALINA STANCU	7844CDF	50	300	2
TO1401378	ALCALA DE HENARES	SANTIAGO PENIT MARQUEZ	4564DPN	50	100	0
TO1401310	NUEVO BAZTAN	IRENE PALANQUEX ASENSI	M 1239ZU	50	400	4
TO1382	MEJORADA DEL CAMPO	RAUL BUSTOS FERNANDEZ	8874FFR	167	200	0

En Torres de la Almeda, a 12 de enero de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/137/15)

BOCM-20150317-81